



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 8

24 de enero de 2011

Pág. 52

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la situación de las minorías cristianas en los países de Oriente Próximo y en otros de Asia y África.
(662/000153)

ACUERDO DEL PLENO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2011, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas y Mixto a la moción número 153, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente texto:

«El Senado además de condenar con la mayor firmeza los brutales ataques terroristas y la persecución religiosa sistemática que están sufriendo las comunidades cristianas en Irak y en otros países de Asia y África, insta al Gobierno a:

1. Que lidere, dentro de la Unión Europea, una mayor atención por parte de las autoridades europeas hacia la situación de las minorías cristianas en los países de Oriente Próximo y en otros de Asia y África. Y que esa atención se concrete en medidas específicas respecto de los países implicados, responsables de la garantía de los Derechos Humanos en sus territorios y de la protección y la ayuda a los cristianos perseguidos.

2. Que impulse el uso de todos los instrumentos de la política exterior, bilaterales y multilaterales, para obtener el compromiso por parte de estos países de que las comunidades cristianas tendrán garantizados sus derechos y libertades fundamentales de acuerdo con el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3. A tener especial consideración, a través de los Fondos para la Promoción del Desarrollo regulados en la Ley 36/2010 que entrará en vigor el próximo 20 de enero, a los contextos y grupos sociales más desfavorecidos, entre ellos minorías religiosas.

4. Que estudie la posibilidad de acoger en España, de acuerdo con nuestra legislación sobre asilo, a algunos cristianos orientales, como ya han hecho otros países europeos, especialmente a aquéllos que se encuentren en situación de mayor peligro y previo el informe de nuestras representaciones diplomáticas.

5. Que en el ámbito de la Alianza de las Civilizaciones promueva el pleno ejercicio de la libertad religiosa, de modo que los cristianos y demás minorías religiosas gocen en aquellos países de las mismas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 8

24 de enero de 2011

Pág. 53

garantías para la profesión y práctica de sus creencias religiosas que las que se disfrutaban en los países occidentales.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 19 de enero de 2011.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCC_D_09_8_34